



**Intendencia
Montevideo**

*REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
PROGRAMA DE SANEAMIENTO DE MONTEVIDEO - VI ETAPA (PSU VI)
PRÉSTAMO BID 5410/OC-UR*

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N°541005/24

PAQUETE 2 DE OBRAS

Lote 1: Obra: “Redes de Saneamiento y Drenaje Pluvial para Paso de la Arena y Obras accesorias”

Lote 2: Obra: “Redes de Saneamiento y Drenaje Pluvial para Bola de Nieve y Obras accesorias”

Respuestas a preguntas presentadas hasta:

27 de NOVIEMBRE de 2024

PREGUNTAS 74 A 93

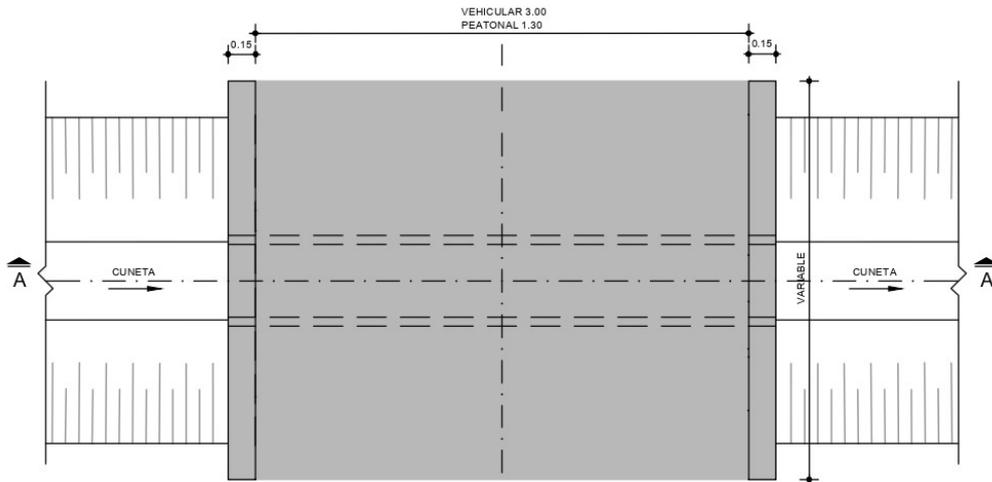
PREGUNTA N°74 (LOTES 1 Y 2)

Solicitamos envíen detalles de:

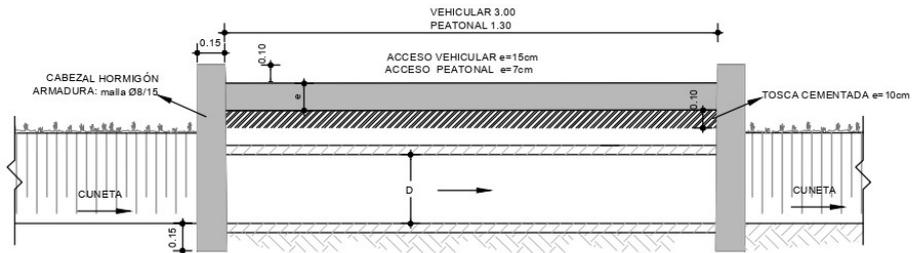
- Entradas peatonales y vehiculares, indicando longitud, ancho, espesor de losa, cabezales, etc
- Captaciones superficiales en cunetas (rubro 3.14.6 Lote 1)
- Entradas vehiculares con badén (rubro 4.2.10 Lote 1)
- Reconformación de entrada vehicular tipo losa (rubro 4.2.9 Lote 1)

RESPUESTA N°74 (LOTES 1 Y 2)

- Se adjunta detalle
- Ver plano PLU-D-04
- Ver plano PLU-D-01
- Ver Adenda 4.



PLANTA



CORTE A-A

**ENTRADA VEHICULAR / PEATONAL CON TUBERIA
PLANTA Y CORTES**

Tipo	Diámetro D (mm)	Notas
Tipo 1	400	
Tipo 2	300	
Tipo 3	500	
Tipo 4	500	Casos particulares alcantarillas de 600 mm
Tipo 5	500	Casos particulares alcantarillas de 600 mm
Canal barrales	800	





PREGUNTA Nº75 (LOTES 1 Y 2)

Por la presente solicitamos a ustedes una prórroga de 60 días a la fecha de apertura de la licitación de referencia.

El motivo de la solicitud corresponde a que la fecha de presentación actual se encuentra muy próximo al inicio de la licencia de la construcción y en esa época del año, los subcontratistas, proveedores de suministros y otros trabajos se encuentran cerrando distintas obras por lo que no cuentan con disponibilidad para presentación de precios y/o ofertas actualizadas lo que impacta directamente en el predio de la oferta.

Como es sabido, el período de la licencia de la construcción es fijo, por lo que las oficinas técnicas de estos proveedores cierran y no retomarán los estudios de los diferentes proyectos hasta después del reintegro de la misma por lo que no se podrá contar con una propuesta económica de éstos hasta por lo menos inicio de febrero del 2025.

La presente licitación se contratará bajo la modalidad de llave en mano, por lo cual, es necesario una verificación completa del proyecto para corroborar que se cumpla con las condiciones técnicas de funcionamiento del cual la contratista es responsable.

Finalmente, la documentación a entregar corresponde a 4 copias por cada lote lo que requiere mucho proceso de impresión, información técnica, apertura de rubros, generar panillas, entre otros elementos, que requieren de un análisis más preciso para cumplir con los requerimientos mínimos pedidos.

RESPUESTA Nº75 (LOTES 1 Y 2)

Con respecto a la prórroga solicitada ver respuesta a Pregunta Nº21.

Se recuerda que, de acuerdo a lo establecido en la Sección III, del Tomo III, Condiciones Particulares: art 5.1 "... No se admitirá la subcontratación de tareas completas excepto aquellas que, por su especialización, complejidad de ejecución o especificidad de equipamientos determine que haya empresas especializadas en su ejecución. Casos típicos son empresas de pilotaje, ejecución de muros colados in situ, montajes de equipamientos eléctricos y mecánicos, pavimentación, etc. La empresa Contratista adjudicataria de este Contrato deberá como mínimo ejecutar directamente el 30% del valor del Contrato. ". Tomar en cuenta también el art 15.2.

En respuesta al penúltimo párrafo, esta licitación NO SE CONTRATARÁ POR LA MODALIDAD LLAVE EN MANO. No se está solicitando la verificación del proyecto, ya que se trata de proyectos ejecutivos realizados por consultoras nombradas en respuestas anteriores.

PREGUNTA Nº76 (LOTE 2)

Se consulta en que rubro se deben cotizar las señalizaciones horizontales y verticales indicadas en la lámina BDN-PG-VI-PG01

RESPUESTA Nº76 (LOTE 2)

Ver Adenda 4.

Se adjunta Memoria

1. Señalización

El proyecto de señalización horizontal y vertical se detalla en el plano "BDN-PE-VI-PG01".

La ubicación final de las señales se definirá en obra para garantizar que exista la correcta



visibilidad de la señal y que esta no quede obstruida por árboles, columnas, etc.

1.1. Señalización Vertical

Todas las señales verticales deberán ajustarse a los requisitos solicitados en el pliego de condiciones de contratos de señalización vertical del Servicio de Ingeniería de Tránsito de la Intendencia de Montevideo.

SEÑAL DE PARE:

Señal octogonal de "PARE" de 25 cm de lado, con material reflectivo grado Ingeniería (en toda su superficie), en columna nueva. Fondo Rojo.

SEÑAL DE VELOCIDAD MÁXIMA 30 Km/h.:

Señal circular con fondo blanco de 60 cm de diámetro, con señal "VELOCIDAD MÁXIMA 30 km/h", con material reflectivo grado Ingeniería (en toda su superficie), en columna nueva o de alumbrado existente.

SEÑAL DE PROHIBIDO ESTACIONAR

Señal circular con fondo blanco de 60 cm de diámetro, con señal "PROHIBIDO ESTACIONAR", con material no reflectivo, en columna nueva o columna de alumbrado existente.

1.2. Señalización horizontal

Las demarcaciones en pavimento serán de material termoplástico, de acuerdo a los requisitos establecidos en el pliego de condiciones de señalización con pintura termoplástica para contratos de la Intendencia de Montevideo.

Se señalizará el eje de la calzada en un largo de 15 m, a partir de la línea de detención, en cada extremo de la vía; las líneas de detención (líneas de PARE) y las líneas de cruces peatonales.

Línea de eje: Ejecución de demarcación horizontal con pintura termoplástica amarilla de líneas continuas, color amarillo, de 15 cm de ancho. Previo deberá realizarse imprimación. En un largo de 15 metros a partir de la línea de detención, en cada extremo de la vía.

Cruces peatonales y líneas de detención: Ejecución de demarcación horizontal con pintura termoplástico color blanco de cruces peatonales y líneas de detención en calzada, en cada extremo de la vía. Líneas de detención 40 cm de ancho; Líneas de cruces peatonales de 10 cm de ancho. Previo deberá realizarse imprimación.

Los cruces peatonales se demarcarán solo por la calle nueva a ser pavimentada. NO se demarcaran cruces por las vías Cno. Carlos A. López ni Cno. La Cruz del Sur.



1.3. Señalización horizontal en cordones con pintura acrílica en esquinas.

En el mismo largo que se demarca el eje (15 m a partir de la línea de detención) se pintaran los cordones con pintura acrílica color rojo, así como los radios de giro (acordamientos circulares) de las esquinas.

PREGUNTA Nº77 (LOTE 2)

Se consulta cuantos metros lineales de señalización horizontal amarilla se debe cotizar ya que en la lámina no queda claro dónde va para poder medirlo.

RESPUESTA Nº77 (LOTE 2)

Ver Respuesta Nº 76

PREGUNTA Nº78 (LOTE 2)

Se consulta si la señalización horizontal amarilla se debe realizar en frío o en caliente.

RESPUESTA Nº78 (LOTE 2)

Ver Respuesta Nº 76

PREGUNTA Nº79 (LOTE 2)

Se consulta grado de reflectividad de las señalizaciones verticales y si las mismas van con columnas de caño o de hormigón.

RESPUESTA Nº79 (LOTE 2)

Ver Respuesta Nº 76

PREGUNTA Nº80 (LOTE 2)

Confirmar que el rango del Radar del sistema de monitoreo va desde la cota CRadar hasta máximo la cota CFondo.

RESPUESTA Nº80 (LOTE 2)

La respuesta es afirmativa. El rango del sensor será de 0 a 8 metros.

PREGUNTA Nº81 (LOTE 2)

Confirmar para el sensor hidrostático si la intención es medir desde el punto CHidrostático hasta la C tapa máximo.

RESPUESTA Nº81 (LOTE 2)

La respuesta es negativa. El sensor hidrostático deberá medir la columna de agua desde la CHidrostática.

PREGUNTA Nº82 (LOTE 2)

En respuesta Nº28 se indica que para el caso del Lote 2 Bola de Nieve, el contratista deberá realizar el proyecto ejecutivo de detalle de todas las infraestructuras de hormigón armado de acuerdo con el procedimiento constructivo que utilice en cada caso. También deberá elaborar los detalles de intervenciones sobre infraestructuras existente, o que interaccionen con éstas. Pero no se indica



que el contratista deba elaborar el proyecto de alumbrado público para la plaza como se indica en nota de la lámina BDN-PE-EP-PL01. Confirmar que la elaboración del proyecto de alumbrado público para la plaza está dentro del alcance del contratista.

RESPUESTA Nº82 (LOTE 2)

El Proyecto Ejecutivo de la Plaza incluye el proyecto de alumbrado público.

PREGUNTA Nº83 (LOTE 2)

El rubro 4.15.2.1 indica Proyecto Ejecutivo Sector. Indicar si la contratista debe elaborar el proyecto ejecutivo de la plaza o si el rubro hace referencia al proyecto ejecutivo del alumbrado público de la plaza.

RESPUESTA Nº83 (LOTE 2)

El rubro 4.15.2.1 incluye el Proyecto Ejecutivo de la totalidad de la Plaza, incluyendo el alumbrado público de esta.

PREGUNTA Nº84 (LOTE 2)

En respuesta Nº22 se envía el siguiente link par descargar archivos en formato dwg o editable: <https://imnube.montevideo.gub.uy/share/page/repository#filter=path%7C%2FDocumentos/252=Istitucionales%2FDesarrollo%2520Ambiental%2FPSU%2520VI&page=1>, pero al acceder al mismo vemos carpeta con otros archivos y no logramos visualizar los planos. Se solicita volver compartir el link correcto con los planos.

RESPUESTA Nº84 (LOTE 2)

El día 25/11/2024 fueron notificadas personalmente las empresas interesadas en participar del presente proceso licitatorio (tanto las que han comprado pliego como las que han realizado consultas), y les fue entregada la información solicitado en respaldo digital (pen drive).

PREGUNTA Nº85 (LOTE 2)

Confirmar que la impulsión proyectada que aparece en los planos no forma parte del alcance de este llamado.

RESPUESTA Nº85 (LOTE 2)

La impulsión no forma parte de esta licitación.

PREGUNTA Nº86 (LOTE 2)

Indicar qué rubros se consideran como unitarios y se pagarán en función de las cantidades realmente ejecutadas en obra y qué rubros se pagarán de acuerdo a las cantidades indicadas en rubrado.

RESPUESTA Nº86 (LOTE 2)

No se entiende la Consulta.

PREGUNTA Nº87 (LOTE 2)



En consulta Nº 39 se pidió confirmar para el Lote 2 que los realojos no están dentro del alcance del contratista. La respuesta no quedó clara por lo que se vuelve a solicitar que se confirme que lo que sí está dentro del alcance del contratista son las demoliciones de casas, pero los realojos no.

RESPUESTA Nº87 (LOTE 2)

Se confirma que las demoliciones de casas están dentro del alcance de las obras.

PREGUNTA Nº88 (LOTE 1)

Lote 1, lamina PLU-03: Solicitamos se indique si la alcantarilla de 0.70x1.50 debe de considerarse dentro del alcance del llamado, en caso afirmativo en que rubro debe de considerarse.

RESPUESTA Nº88 (LOTE 1)

No forma parte de esta licitación, es una alcantarilla existente.

PREGUNTA Nº89 (LOTE 1)

Lote 1, lamina PLU-06 y PLU-10. En ambas láminas de identificaron 3 alcantarillas de 400mm sin embargo en el rubro 3.12.2 se han considerado solo 2 unidades. Además, cada una de las alcantarillas posee una longitud distinta. Sugerimos por lo tanto cambia la unidad del rubro alcantarillas a metro.

RESPUESTA Nº89 (LOTE 1)

Ver Adenda 4.

PREGUNTA Nº90 (LOTE 1)

Lote 1, lamina PLU-03. En que rubro es debe de considerar la alcantarilla de 11,50m de longitud de 0.70x1.50m.

RESPUESTA Nº90 (LOTE 1)

Ver Respuesta Nº88

PREGUNTA Nº91 (LOTE 1)

Lote 1, lamina PLU-03. En que rubro es debe de considerar la alcantarilla de 2Ø500.

RESPUESTA Nº91 (LOTE 1)

La alcantarilla de 2Ø500 a desafectar, supone su cerramiento de modo que el flujo de agua se desvíe hacia la nueva conducción. Su costo se incluye en el rubro 3.12.5 Alcantarilla rectangular de 0,60 x 1,20.

PREGUNTA Nº92 (LOTE 1)

Lote 1, lamina PLU-09, en que rubro se debe considerar la alcantarilla Ø600 que sustituye la alcantarilla existente.

RESPUESTA Nº92 (LOTE 1)

Ver Adenda 4.



**Intendencia
Montevideo**

PREGUNTA Nº93 (LOTE 2)

Lote 2, confirmar el plazo de la obra ya que en los rubros generales el plazo es de 20 meses mientras que en la Sección II. Datos de la Licitación el plazo de obra es de 24 meses.

RESPUESTA Nº93 (LOTE 2)

Ver Addenda 4.